

EXPEDIENT: 356123Q

DESCRIPCIÓN: Incremento 2º- subvención nominativa 2020. Centre solidari d'aliments de Sagunt.

INTERESADO: CENTRE SOLIDARI D' ALIMENTS DE SAGUNT, NIF G98527153

IMPORTE: 15.000,00€

INCREMENTO SUBVENCION NOMINATIVA. PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA.

Visto que mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se ha declarado el estado de alarma, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, prorrogado en sucesivas ocasiones.

El artículo 1 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, determina las prestaciones básicas de los servicios sociales, a desarrollar, entre otros, por las corporaciones locales, siempre que tengan por objeto exclusivamente hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID19, para poder atender de forma inmediata y hacer frente a las situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19, prestaciones recogidas en el citado artículo.

El CENTRE SOLIDARI D' ALIMENTS DE SAGUNT, NIF G98527153, ha recibido de este Ayuntamiento subvención nominativa incluida en el Presupuesto municipal para el presente año 2020, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local num.24, de fecha 13/03/2020, destinada a financiar las siguientes actividades y proyectos: recogida, almacenamiento, clasificación y distribución de alimentos y artículos de primera necesidad entre el colectivo de beneficiarios del municipio, por importe de 60.000,00€.

Ante la situación de emergencia en la que nos encontramos, este Ayuntamiento ha aprobado la Resolución de Alcaldía núm. 2164, de 23 de marzo de 2020, de "Habilitación de Créditos para financiar el PROGRAMA "2399 Fondo Social COVID-19" que dé cumplimiento al art.1 RD 8/2020 ante la situación de Emergencia. Utilización del Fondo de Contingencia fiscal para el COVID19", ampliándose la partida presupuestaria 300.2399.48600 "Centro Solidario de Alimentos- G98527153- Alimentos y suministros básicos-COVID 19" por importe de 10.000€, para atender las situaciones urgentes y cubrir así las necesidades de alimentos y suministros básicos que se han generado en la actual situación provocada por el COVID 19, y mediante Resolución de Alcaldía núm. 2800, de fecha 15/4/2020, se acordó incrementar el importe de la subvención nominativa por importe de 10.000€.

Habiéndose prorrogado en sucesivas ocasiones el estado de emergencia, el Pleno del Ayuntamiento de Sagunto, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 11/5/2020, ha acordado, considerándolo oportuno y como un método excepcional y atendiendo a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, y eficiencia, y para atender los gastos de carácter prioritario, entre otros los ocasionados por el COVID19, utilizar para su financiación el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, aprobando el expediente de modificación de créditos 01/2020 por crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales; entre las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito se aumenta se encuentra la partida 300 2399 48600 "Centro solidario de alimentos" G98527153- Alimentos y suministros básicos, COVID-19, por importe de 15.000,00€.

Debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 21.m) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye al Alcalde la siguiente competencia:



“Adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno.”

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía- Presidencia, RESUELVE:

Primero.- Declarar la emergencia del presente procedimiento.

Segundo.- Incrementar el importe de la subvención nominativa concedida al *CENTRE SOLIDARI D' ALIMENTS DE SAGUNT*, NIF G98527153, mediante Acuerdo núm.24 de la Junta de Gobierno Local de fecha 13/3/2020, por importe de 15.000€, de acuerdo con el siguiente detalle:

Finalidad subvención o proyecto	Importe subvención (Acuerdo JGL 13/3/2020)	Importe proyecto	Importe incrementado (RA 2800, 15/4/2020)	Importe 2ºincremento	Importe total subvención
<i>Recogida, almacenamiento, clasificación y distribución de alimentos y artículos de primera necesidad entre el colectivo de beneficiarios del municipio</i>	60.000€	97.500€	10.000€	15.000€	85.000€

Tercero: La gestión de la subvención se efectuará manteniendo las mismas condiciones que la otorgada por acuerdo de Junta de Gobierno Local núm.24, de fecha 13/3/2020. La justificación de la subvención se efectuará en la Modalidad de “Cuenta Justificativa con aportación de informe de auditor”.

Cuarto.: Autorizar y disponer el gasto (fase AD) a favor del beneficiario *CENTRE SOLIDARI D' ALIMENTS DE SAGUNT*, con cargo a la partida 300 2399 486 00, por el importe concedido de 15.000,00€.

Quinto: Reconocer la obligación y Ordenar el pago anticipado del 100% del importe de la subvención que asciende a 15.000,00€, (operación núm. 920200001697) a favor del beneficiario *CENTRE SOLIDARI D' ALIMENTS DE SAGUNT*. Habiéndose comprobado que la justificación de la subvención del año 2019 ha sido aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 21-02-2020, con número de acuerdo 32 y nº de exp: 343145Q.

Sexto: Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución, en la primera sesión que se celebre, para su ratificación.

